

No hay vuelta atrás con la edad de jubilación en Cuba

written by Orlando Freire Santana | jueves, 11 de abril, 2019 3:00 am





La edad de jubilación en Cuba parece no tener vuelta atrás. Foto Cubanet

LA HABANA, Cuba.- El próximo XXI Congreso de la CTC ignorará los reclamos obreros acerca del restablecimiento de las antiguas edades de jubilación.

Como parte del proceso previo a la celebración del XXI Congreso de la oficialista Central de Trabajadores de Cuba (CTC), a efectuarse en el presente mes de abril, se programaron asambleas en todos los colectivos obreros del país.

Como siempre sucede en este tipo de evento, el objetivo de las autoridades, más que tomar en cuenta los planteamientos de la masa laboral para incorporarlos a las directivas que trazaré el Congreso, fue palpar el estado de opinión en la base, acerca de los disímiles problemas que hoy afrontan los trabajadores cubanos.

Tal vez lo que no esperaban los mandamases de la CTC era que uno de los asuntos que con más fuerza emergió en las referidas asambleas estuvo relacionado con la nueva edad de jubilación establecida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Fue un reclamo casi unánime el restablecimiento de la edad de jubilación que

durante muchos años prevaleció en la Isla: 55 años para las féminas y 60 años para los hombres. Como se conoce, desde hace aproximadamente diez años las citadas cotas fueron fijadas en 60 y 65 años respectivamente; y entre los argumentos esgrimidos por las autoridades para justificar esa disposición estuvieron el aumento de la esperanza de vida de la población, así como el elevado monto de la seguridad social que gravita sobre el presupuesto de la nación.

Para sorpresa de los muchos trabajadores que abogaron por una vuelta atrás en lo concerniente a las edades de jubilación, no hubo que esperar a la llegada del Congreso de la CTC para conocer la posición oficialista al respecto.



Foto Trabajadores

En su edición correspondiente al lunes 25 de marzo, el periódico *Trabajadores* publicó un dossier titulado [Edad de jubilación: argumentos en la balanza](#), en el que los articulistas “pronostican” la imposibilidad de que haya una reconsideración gubernamental en ese sentido.

Además de las ya citadas razones oficialistas, se hacen comparaciones con las edades de jubilación en algunas naciones europeas, donde hay que esperar a los 67 años para disfrutar de una pensión por edad. Sin embargo, se trata de una comparación no válida si tenemos en cuenta las buenas condiciones laborales, de

alimentación y transportación que prevalecen en esos países, en contraposición con las difíciles circunstancias que rodean el panorama laboral cubano.

No es posible obviar, por ejemplo, el desgaste y la angustia de una señora que frise los sesenta años, y que todos los días tenga que correr una o dos cuadras para tratar de montarse en una guagua llena con el objetivo de no llegar tardíamente a su centro de trabajo. Y después de concluida la jornada laboral tener que “inventar” para llevar un plato de comida a la mesa familiar.

A la postre, a todos aquellos trabajadores que participaron en las asambleas previas al XXI Congreso de la CTC, y abogaron por una disminución en las edades de jubilación, es muy probable que les aguarde una respuesta parecida a la recibida por los ciudadanos que reclamaron cambios políticos para la nueva Constitución de la República.

Algún funcionario, quizás el propio Ulises Guilarte de Nacimiento, secretario general de la CTC, podría referirse a “algunas sugerencias incompatibles con nuestros principios”.